

SANTA CRUZ, 13 de Junio de 2024.-

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. La Resolución Exenta N° 18061032 de fecha 21 de Noviembre de 2018 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, que acoge parcialmente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Municipalidad en Sentencia N° 1806466 de fecha 24/08/2018, por fiscalización a Escuela La finca RBD 2558.
- 3. La Resolución Exenta N° 1906422 de fecha 04 de Marzo de 2019 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, que acoge parcialmente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Municipalidad en Sentencia N° 1806996 de fecha 21/11/2018, por fiscalización a Escuela Paniahue RBD 2556.
- 4. La Resolución Exenta N° 200648 de fecha 10 de Enero de 2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, que rechazo recurso de reconsideración interpuesto por la Municipalidad en Sentencia N° 19061550 de fecha 08/07/2019, por fiscalización a Escuela Los Maitenes RBD 2570.
- 5. La Resolución Exenta N° 2006574 de fecha 12 de Febrero de 2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, que acoge parcialmente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Municipalidad en Sentencia N° 19062313 de fecha 27/09/2019, por fiscalización a Jardín Infantil Don Horacio.
- 6. La Resolución Exenta N° 200696 de fecha 10 de Enero de 2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, que rechazo recurso de reconsideración interpuesto por la Municipalidad en Sentencia N° 19061606 de fecha 12/07/2019, por fiscalización a Escuela de Lenguaje RBD 15687.
- 7. La Resolución Exenta N° 2006558 de fecha 12 de Febrero de 2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, que acoge parcialmente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Municipalidad en Sentencia N° 19062908 de fecha 26/11/2019, por fiscalización a Instituto Politécnico RBD 2552.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de pagar las sentencias señaladas en los Vistos del presente Decreto, por encontrarse firmes y ejecutoriadas, e informadas como deuda por parte de la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO: 3055

- 1. **PÁGUESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, la multa de 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), equivalentes al 11-06-2024 a la suma de **\$395.607**, según Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, aplicada por la Resolución Exenta Nº 18061032 de fecha 21 de Noviembre del año 2018. El pago deberá efectuarse en la oficina de recaudación correspondiente a la Tesorería General de la República o vía web a través del portal https://tgr.cl.
- 2. **PÁGUESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, la multa de 0.5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), equivalentes al 11-06-2024 a la suma de **\$257.818**, según Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República,

REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dirección de Educación

aplicada por la Resolución Exenta Nº 1906422 de fecha 04 de Marzo del año 2019. El pago deberá efectuarse en la oficina de recaudación correspondiente a la Tesorería General de la República o vía web a través del portal https://tgr.cl.

- 3. **PÁGUESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, la multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), equivalentes al 11-06-2024 a la suma de **\$595.219**, según Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, aplicada por la Resolución Exenta Nº 200648 de fecha 10 de Enero del año 2020. El pago deberá efectuarse en la oficina de recaudación correspondiente a la Tesorería General de la República o vía web a través del portal https://tgr.cl.
- 4. **PÁGUESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, la multa de 1 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), equivalentes al 11-06-2024 a la suma de \$118.057, según Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, aplicada por la Resolución Exenta Nº 2006574 de fecha 12 de Febrero del año 2020. El pago deberá efectuarse en la oficina de recaudación correspondiente a la Tesorería General de la República o vía web a través del portal https://tgr.cl.
- 5. **PÁGUESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, la multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), equivalentes al 11-06-2024 a la suma de **\$595.219**, según Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, aplicada por la Resolución Exenta Nº 200696 de fecha 10 de Enero del año 2020. El pago deberá efectuarse en la oficina de recaudación correspondiente a la Tesorería General de la República o vía web a través del portal https://tgr.cl.
- 6. **PÁGUESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de O'Higgins, la multa de 2 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), equivalentes al 11-06-2024 a la suma de **\$236.114**, según Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, aplicada por la Resolución Exenta Nº 2006558 de fecha 12 de Febrero del año 2020. El pago deberá efectuarse en la oficina de recaudación correspondiente a la Tesorería General de la República o vía web a través del portal https://tgr.cl.
- 7. **IMPUTESE** el Gasto que demanda la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.12.004.001.001, Intereses, Multas y Recargos.
- 8. **INSTRÚYASE** Investigación sumaria para determinar posibles responsabilidades Administrativas.
- 9. **DESÍGNESE** Fiscal del proceso al Señor Cristian Marcelo Catalán Moraga, Asesor Juridico del Departamento de Educación.

VILLIAM AREVALO CORNEJO

ALCALDE

Notifiquese al Fiscal designado, Señor Cristian Marcelo Catalán Moraga.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

C.C.:

* Archivo Municipal

(1)

* Cristian Catalán Moraga

(1)